

0000004

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



2015-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A.**

**OTORGADA POR EL SEÑOR HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRE EN
CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FLORANATION**

PRODUCTORES DE FLORES S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MÍ **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECE EL SEÑOR **HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRE**, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A., CONFORME DEMUESTRA CON SU NOMBRAMIENTO QUE ME PRESENTA CUYA COPIA CERTIFICADA AGREGO A LA PRESENTE COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN CUMBAYÁ, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ LA NOTARÍA SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCORPORAR

UNA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A., CONFORME A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** EL SEÑOR HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A., CONFORME QUEDA DEMOSTRADO CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD SUIZA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARRQUIA CUMBAYÁ, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE QUINCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, ANTE LA DOCTORA ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, ESCRITURA QUE FUE DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE. B) MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE VEINTE Y CINCO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, CUYA ACTA SE AGREGA A LA PRESENTE COMO HABILITANTE, LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS HAN DECIDIDO APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CON LA CONSECUENTE REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU ESTATUTO SOCIAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** POR UNANIMIDAD TODOS LOS ACCIONISTAS HAN DECIDIDO CAMBIAR EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AL CANTÓN DE LATACUNGA, PARROQUIA ALAQUEZ, PROVINCIA DE COTOPAXI, CON LO CUAL SE PROCEDE A REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL QUE DIRÁ: "ARTÍCULO SEGUNDO (2º).- DOMICILIO.- EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA ES LATACUNGA PROVINCIA COTOPAXI. PODRÁ ESTABLECER AGENCIAS, SUCURSALES O ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRADOS POR UN FACTOR, EN UNO O MÁS LUGARES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTERIOR, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES

0000005

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



LEGALES CORRESPONDIENTES." **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- LA COMPARECIENTE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE NO SE ENCUENTRA EN EL REGISTRO DE INCUMPLIDOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO TAMPOCO SE ENCUENTRA EN MORA, O ADEUDA CONCEPTO ALGUNO A NINGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA. **QUINTA- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- USTED SEÑOR NOTARIO AGREGARÁ LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO Y DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. ADICIONALMENTE, AUTORIZA AL ABOGADO JORGE TAMAYO TAPIA, PARA QUE EN SU CALIDAD DE ABOGADO PATROCINADOR SUSCRIBA TODO DOCUMENTO Y REALICE CUANTO PROCEDIMIENTO SEA NECESARIO PARA LA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA, CON TODAS LAS FACULTADES DE PROCURADOR JUDICIAL, PUDIENDO INCLUSO AUTORIZAR A TERCEROS PARA REALIZAR LOS DIVERSOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ANTE AUTORIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JORGE TAMAYO TAPIA, AFILIADO, BAJO EL NUMERO SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRE

C.I. 171067635-2

C.V. 026-0242

...GESIMA SEGUNDA
Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION INVERSIONISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HALDEMANN ANDRE GOTLIEB
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BOLAY LOUSETTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO
2011-09-27
FECHA DE EXPIRACION
2021-09-27

V4443V4444



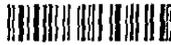
00077184



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE IDENTIDAD EXT No. 171067635-2
APELLIDOS Y NOMBRES HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRE
LUGAR DE NACIMIENTO Suiza
EQUIVALENCIA Suiza
FECHA DE NACIMIENTO 1963-08-09
NACIONALIDAD SUIZA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
RITA LUCIA
BALSECA COLOMA



[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

NUMERO DE CEDULA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



026

CERTIFICADO DE VOTACION
AL LONCE DE LA JUNTA ELECTORAL

026 - 0242

1710676352

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRE

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
TUMBACO
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTCCOLO Nº 2015-17-01-32-P 213.74

FACTURA Nº 002 - 001 - 000003893

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) útil (es).

Quito, 29 DE MAYO 2015

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

0000006



FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A.

QUITO, quince de MAYO del dos mil quince

Señor(a)
HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRE

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A., otorgada el día quince de MAYO del dos mil quince ante el/la Notario(a) DECIMO SEPTIMO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de tres años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRE
SALTOS GUASHPA EMILIO HERIBERTO

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRE
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1710676352

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
501 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito,

22 MAYO 2015

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Surcía Esq.
H-10 XXXX XXXX

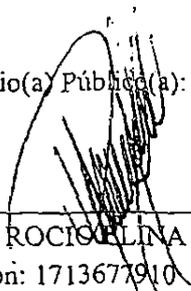
DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20151701017D02670

Factura No.: 001-002-000005854

En la ciudad de QUITO, el día de hoy quince de MAYO del dos mil quince; ante mí DOCTORA ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, Notario(a) DECIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1710676352 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad SUIZA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en CUMBAYÁ, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMA SEPTIMA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Pública(a):


DOCTORA ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
Identificación: 171367910



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

0000007



TRÁMITE NÚMERO: 32972
9416270DFOHJSI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	22865
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7697
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRE
IDENTIFICACIÓN	1710676352
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	3 AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P 01374
FACTURA Nº 002-001-000003693
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... foja (s) úti (es).
Quito, 29 DE MAYO 2015.

...GESIMA SEGUNDA
Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Firmado Digitalmente por DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (Delegada - Resolución 003-RMQ-2015)

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A.**

1. **Cuidad y dirección de realización:** Latacunga, en el local de la compañía ubicada en la parroquia Aláquez, Vía Mulaló S/N
2. **fecha, hora de instalación:** 25 de mayo de 2015, 16h00.
3. **Accionistas asistentes:**

Accionistas	Comparecen por sí	Comparecen por representación
HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRE	x	
SALTOS GUASHPA EMILIO HERIBERTO	x	

4. **Tipo de junta:**

Ordinaria		Extraordinaria	x	Con Convocatoria		Universal	x
-----------	--	----------------	---	------------------	--	-----------	---

5. **Presidente y secretario de la junta:**

Presidente la junta en su calidad de Presidente de la Compañía: Rita Balseca Coloma.
Actúa como Secretario de la Junta el Sr. Haldemann Bolay Philippe Andre, en su calidad de Gerente General de la compañía.

6. **Orden del día:**

- 1) Cambio de domicilio
- 2) Reforma de estatutos

7. **Deliberaciones:**

No.- Punto del orden del día	1
Deliberación	Los accionistas de la compañía han deliberado sobre el cambio de domicilio de la compañía FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A.
Aclaraciones que accionistas solicitan se adjunten al Acta	No existen
Moción	El Presidente de la Junta eleva a moción el cambio de domicilio de la compañía FLORANATION PRODUCTORES

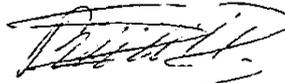
	DE FLORES S.A. y que por tanto se otorgue la respectiva escritura pública.
Votación	Moción que se somete a votación y los accionistas por unanimidad resuelven la aprobación del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, a la ciudad de Latacunga, y así acordaron autorizar al representante legal de la compañía otorgue la respectiva escritura pública.
No.- Punto del orden del día	2
Deliberación	Los accionistas de la compañía han deliberado sobre la reforma de los estatutos de la compañía FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A.
Aclaraciones que accionistas solicitan se adjunten al Acta	No existen
Moción	El Presidente de la Junta eleva a moción la reforma de estatutos de la compañía FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A. y que se cambie el Art 2 que dice: "Artículo segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.", por el siguiente: "Artículo segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es LATACUNGA provincia COTOPAXI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes."
Votación	Moción que se somete a votación y los accionistas por unanimidad resuelven su aprobación así acordaron que se autorice a que el representante legal de la compañía otorgue la respectiva escritura pública.

Aprobación del acta:

A las 17h00, se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad del capital social.



Haidemann Bolay Philippe Andre
Secretario de la Junta
Gerente General
Accionista



Rita Balseca Coloma
Presidente de la Junta
Presidente



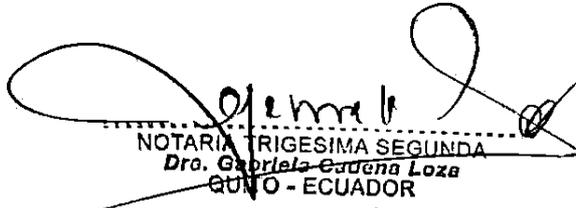
Saltos Guashpa Emilio Heriberto
Accionista

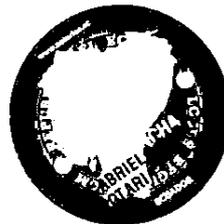
0000000

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta
CUARTA copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A.**, otorgada por **EL
SEÑOR HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRE, EN CALIDAD DE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FLORANATION
PRODUCTORES DE FLORES S.A.**- Debidamente sellada y
firmada en Quito, a veintinueve (29) de Mayo año dos mil
quince.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR
In Notaria



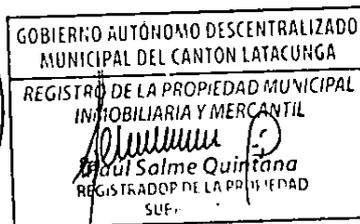


0030010



CERTIFICO.- Mediante Acción de Personal número 430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril de dos mil catorce, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la PRIMERA copia de la Escritura Pública otorgada ante la Doctora Gabriela Cadena Loza Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito de fecha veinte y nueve de mayo dos mil quince, que contiene EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A., aprobada mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.1163, e inscrita bajo la partida N° 0426 constante a fojas 674 vuelta a la 683 del Registro Mercantil a mi cargo.-

Latacunga, dieciséis de julio del dos mil quince.-ME.-/





0000011



Factura: 002-001-000005074

20151701032000924

NOTARIO(A) EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701032000924



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710676352
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

RAZÓN.- DANDO CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.1163, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE QUITO, EN LA QUE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI DE LA COMPAÑÍA FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A., Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS. SIENDO RAZÓN DE LA MISMA, AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, CELEBRADA ANTE MÍ, CON FECHA 29 DE MAYO DE 2015.

QUITO, A TRES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE. BCH

NOTARIO(A) EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





0000012

Dra. Rocío García Costales

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A., otorgada en esta Notaría el quince de mayo del dos mil quince; de su escritura pública de: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A., otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA, el veintinueve de mayo del dos mil quince, y, de su Aprobación mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.1163, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, el doce de junio del dos mil quince, mediante la cual se resuelve ARTICULO PRIMERO APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi de la compañía FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A., y la consiguiente reforma del Notaría 17 estatuto en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de mayo del 2015.- Quito a, once de julio del dos mil quince.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000009335



Dra. Rocío García Costales



20151701017001559

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701017001559

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02219

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAMAYO TAPIA JORGE OLMEDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1713267076001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01374

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015. 1163

 Dr. Román Barros Farfán
 SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de mayo de 2015, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, y la consiguiente reforma del estatuto de la compañía FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A.;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.237 de 12 de junio de 2015, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalado en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-TH-2015-131 de 10 de junio de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi de la compañía FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A. y la consiguiente reforma del estatuto en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de mayo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública referente al cambio de domicilio de la compañía FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER**: que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Trigésima Segunda y Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 29 de mayo de 2015, que se aprueba, y de la de constitución de la compañía FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registro de la Propiedad



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

del cantón Latacunga en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba dicha escritura y esta Resolución; c) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito a, 12 JUN 2015

Dr. Román Barros Farfán
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, SUBROGANTE

PVV
Referencia:

237
Exp. 301451
Tram. 19989-0





EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de mayo de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de mayo de 2015.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A., del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi y la reforma del estatuto fue otorgada el 29 de mayo de 2015 en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo uno de aquellos el cambio de domicilio social.

En tal virtud, el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, y la consiguiente reforma del estatuto de la compañía FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A., fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 1163 de 12 JUN 2015 .

- 3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 1163 de 12 JUN 2015 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, de la compañía FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A. y la consiguiente reforma del estatuto; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, de la compañía FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales. |

5. REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A., se reforma el artículo segundo del estatuto social, de la siguiente manera:

"Artículo Segundo (2º).- Domicilio: El domicilio principal de la compañía es Latacunga, Provincia de Cotopaxi..."

Distrito Metropolitano de Quito, 12 JUN 2015

Dr. Román Barros Farfán
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, SUBROGANTE

PW
Referencia:

237
Exp. 301451
Tram.19989-0

0-00016



TRÁMITE NÚMERO: 55204
NÚMERO DE MARGINACIÓN 1



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

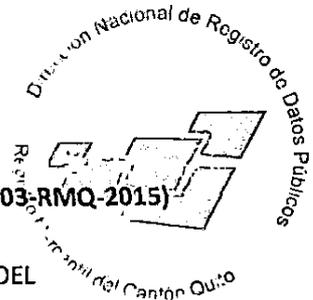
MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2488 del Libro de Registro Mercantil de diez y ocho de mayo de 2015, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de QUITO, Provincia de Pichincha, al Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **“FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A.”**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 29 de mayo del 2.015, otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMA SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARÍA GABRIELA CADENA LOZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1163** del **SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, SUBROGANTE** de 12 de junio del 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Registro de Datos Públicos